

INFORME 097/SE/16-05-2015

RELATIVO A LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEFINITIVA QUE SE INSTALARÁN EL SIETE DE JUNIO DEL 2015, CON CORTE AL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2014-2015 EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Se informa al pleno de este Consejo General que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 253, 255, 256, 257 y 258 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y a lo señalado en el Convenio General de Coordinación, firmado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y el Instituto Nacional Electoral, en el periodo comprendido del 15 de enero al 15 de febrero del 2015, los consejos distritales locales y federales realizaron el recorrido para ubicar los domicilios donde se instalarán las casillas electorales, de igual forma en el periodo comprendido del 27 de febrero al 20 de marzo se realizaron las visitas de examinación de forma conjunta para verificar los domicilios propuestos por las juntas distritales a los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral.

Con fecha 11 de mayo del 2015, la Junta Local Ejecutiva en Guerrero, del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio No: CL/P0245/15 enviaron el estadístico definitivo de la ubicación de las casillas, determinándose la instalación de: **203 casillas extraordinarias, 57 casillas especiales, 2670 casillas básicas y 1877 casillas contiguas**, teniendo un total general de casilla a instalar el día de la jornada electoral del 7 de junio de **4,807**.

Para un mejor análisis del número de casillas electorales a instalar y secciones electorales, se adjunta en CD los archivos a nivel de los 28 consejos distritales locales.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lo que se hace del conocimiento a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 16 de mayo del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

LIC. ALEJANDRO PAUL HERNANDEZ NARANJO

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL INFORME 097/SE/16-05-2015, RELATIVO A LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEFINITIVA QUE SE INSTALARÁN EL SIETE DE JUNIO DEL 2015, CON CORTE AL QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE REMITE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2014-2015 EN EL ESTADO DE GUERRERO.